



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

**ACTA Nº 3/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016.**

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treintaicinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Don José Perea Riquelme  
Don Julián Pérez Salar  
Doña Neus Ochoa Rico  
Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de febrero de 2016, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

**2º.- CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto segundo del orden del día resumiendo la propuesta firmada por la edil Santiago Tortosa y cuyo tenor literal dice así:

**DOÑA ELISA SANTIAGO TORTOSA, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

**CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS  
CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

Vista la solicitud formulada por Dña. Amparo Martínez Frutos, instando la concesión de la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con movilidad, así como la documentación que acompaña a la solicitud.

Atendido que ha sido emitido informe favorable por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso, haciendo constar que la solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E. de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 2001 de la Consellería de Bienestar Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder a Dña. Amparo Martínez Frutos, la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La tarjeta tendrá una validez hasta FEBRERO 2026, transcurridos los cuales, la beneficiaria deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Conceder a Dña. Amparo Martínez Frutos, la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La tarjeta tendrá una validez hasta FEBRERO 2026, transcurridos los cuales, la beneficiaria deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

**3º.- ASUNTOS URGENTES.**

No se producen

**4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de inicio.

**Vº.Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Lázaro Azorín Salar**

**Fdo.: Antonio Cano Gómez**